



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-126-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-098-2025.

Vigencia:

27 DE MARZO DE 2025. DEL 27 DE MARZO DE 2025. AL 27 DE MARZO 2026.

No. de póliza:

6061 AR.

ATA JEWELRY, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gene V de Des rrollo Territorial Urbano Sustentable el 28 de febrero de 2025, mediante el cual anexa los documentos y reo sito para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de VENTA DE RELOCAS, JOYERIA FINA Y ARTICULOS DE MATERIALES PRECIOSOS (TIENDA DE JOYERIA) ubicado

rrans vio a Tulu , Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 101, 2 o fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Calum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizad el solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE LA FRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE RELOJES, JOYERIA FINA Y PILO OS D MATERIALES PRECIOSOS (TIENDA JE JOYERIA)	THE DIAMOND JEWELRY
PROPIETARIO: ATA JEWELRY, S. DE R.I. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de apegase a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece lo antres máximos dermisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base esta actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y a 50 decibeles en un horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. eberá evitar a scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residaos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Qued y chibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acari o de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel,
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulur. La prítica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: reciduos, escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por la Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 10 3025, 10 o ar dir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesticidario de la otor y a una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desar Vo A Corial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pen so de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación en a de la residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la raqua. Quales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en se otra Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos per empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilida des al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a la ho para la cicar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal esta debida pente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo i erritorial a chan Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanta únit de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, COPIA DE LIO NCIA. MESO DE SUELO GIRO COMERCIAL, FORMATO DE EXENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO A OR EL PRONETARIO.
- 11. La renovación del so de Iperación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del present de vientar sant mes y multas.

El incumplimiere y de alz pa de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a imple es car las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a ricables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtante de otras dependencias federales necestatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercials de la local comercial de la local comercial

S SIÓ	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	2 Chitorizo
7	C. No.	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
	C. JORGE AMBRANDO AMGULO	TENNG JORENZO BERNABÉ MIRANDA M. AYUNTAMIENMIRANDALUM Q. ROO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAJLIDA	D' DIRECTOR GENERAL-DE DESARROLLO
	TULUM BUNTANA BOO	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ, – ACC

2024-2027

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL